

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-105/09 RELATIVA A LA ADQUISICION DE REGALOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA FEDERAL Y ESTATAL CON MOTIVO DEL FESTEJO “DE FIN DE AÑO 2009” DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-0105/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José A. Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de regalos para los trabajadores del Sistema Federal y Estatal con motivo del festejo “de fin de año 2009” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha cuatro de Noviembre de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Leopoldo Zarco Molina y/o Covaltex, Mueblería “La Principal de Xalapa” S. de RL. de C.V. Muebles Cohuxa S.A. de C.V., Mueblería “La Económica de Xalapa” S de RL. de C.V., Mueblería “Crediland” S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés, Centro Comercial ISSSTE N° 171, S.O.S en Computación S.A. de C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V. y Grupo Grosmar S.A. de C.V.;** así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Subdirección de Recursos Humanos.

CUARTO.- Que a las once horas del día diecinueve de Noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Claudia González Martínez**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; así mismo se encontró presente la **Lic. Claudia Ramiro Castañeda**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de regalos para los trabajadores del Sistema Federal y Estatal con motivo del festejo “de fin de año 2009” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, S.O.S en Computación S.A. de C.V., Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V., Grupo Grosmar S.A. de C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V. y Mueblería “Crediland” S.A. de C.V..** Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal de la Subdirección de Recursos Humanos, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**.
- b) **S.O.S en Computación S.A. de C.V. –** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**.
- c) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 14**.
No cumple: en la partida 7, en virtud de que no especifica que contenga guarda cable y no incluye cuchara medidora, **en la partida 11**, en virtud de que el panel digital no se encuentra en la puerta.
- d) **Grupo Grosmar S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 14**.
No cumple: 11, en virtud de que el panel digital no se encuentra en la puerta y **13**, en virtud de que la marca que maneja en el folleto no coincide con la ficha técnica y no especifica que tenga la función de karaoke.
- e) **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2 y 9**.
- f) **Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14**.

QUINTO.- Que con fundamento en lo dispuesto en la Base Décima Novena de la Licitación se determina procedente cancelar la partida número **10**, relativa a la adquisición de 100 arcones navideños, toda vez que la oferta presentada supera la disponibilidad autorizada para el presente proceso de licitación.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**.
- b) **S.O.S en Computación S.A. de C.V. –** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**.
- c) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 14**.
No cumple: en la partida 7, en virtud de que no especifica que contenga guarda cable y no incluye cuchara medidora, **en la partida 11**, en virtud de que el panel digital no se encuentra en la puerta.
- d) **Grupo Grosmar S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 14**.
No cumple: 11, en virtud de que el panel digital no se encuentra en la puerta y **13**, en virtud de que la marca que maneja en el folleto no coincide con la ficha técnica y no especifica que tenga la función de karaoke.
- e) **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2 y 9**.
- f) **Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14**.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en la Base Décima Novena de la Licitación se determina procedente cancelar la partida número **10**, relativa a la adquisición de 100 arcones navideños, toda vez que la oferta presentada supera la disponibilidad autorizada para el presente proceso de licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) **Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.** las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14**, por un importe total de **\$844,032.24** (Ochocientos cuarenta y cuatro mil treinta y dos pesos 24/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** las partidas: **2, 3, 4 y 9**, por un importe total de **\$436,199.60** (Cuatrocientos treinta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 60/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-105/09”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José A. Ojeda Rodríguez
Subdirector de Recursos Humanos

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica